

MADRID	Un mes.....	UNA PESETA.
Giran- do la Admon.	Remi- tiendo importe	
PROVINCIA	Trimestre.....	5'50 5 Pts.
PROVINCIA	Semestre.....	10 9
ULTRAMAR	Un año.....	19 17
EXTRANJERO	Trimestre.....	17 15
EXTRANJERO	Semestre.....	28 25

No remitir el suscripción dentro de los diez primeros días girará la Administración con el aumento arriba indicado.

PAGO ADELANTE.

A NUESTROS CORRESPONSALES.

Rogamos a nuestros corresponsales de provincias se sirvan remitir á esta Administración los recibos que resulten incobrables, y el extracto de cuentas hasta fin de Diciembre pasado, a la mayor brevedad posible.

Cuarenta mil hombres libres.

Somos deudores de un aplauso al señor ministro de Ultramar, y con gusto hacemos esta confesión porque de este modo probamos que nuestra actitud respecto al Gabinete no está fundada en sistemática lucha, sino que nace de nuestras convicciones: adversarios políticos de la situación, no discutimos sus actos con apasionamiento, hallandones dispuestos siempre a juzgarlos con imparcialidad, y a aplaudir lo bueno que haga; así como combatimos lo mucho malo que lleva hecho.

Hace algunos años que el Gobierno superior de la isla de Cuba elevó al central una consulta acerca de si debían ser admitidas las reclamaciones de algunos propietarios de esclavos solicitando fuesen empadronados como tales muchos que quedaron fuera del padron en 1870, acaso por negligencia, tal vez por ocultación premeditada. El hecho es que se instruyó el oportuno expediente, y que el Consejo de Estado informó que no debían admitirse esas reclamaciones, y que procedía declarar libres a los esclavos que no habían sido incluidos en el padron; pero por causas desconocidas a los que vivimos alejados de las esferas oficiales, el expediente mencionado ha ido rodando durante largo tiempo por las carteras de los ministros de Ultramar, y presentado mil veces en Consejo, ha vuelto otra vez a dormir el sueño de los justos en el cajón de la mesa de despacho del Ministerio, sin que nadie se decidiese a resolvérelo.

El Sr. Nuñez de Arce no ha querido pasar esta ocasión sin dejar un buen recuerdo de su nombre en el departamento que le está confiado, y en el Consejo del miércoles planteó la cuestión ante sus compañeros. Si encontró ó no oposición en sus colegas, ni lo sabemos, ni creemos que entraña importancia para el asunto; pero lo que si nos consta es que se acordó declarar libres á cuarenta mil esclavos que no fueron incluidos por sus dueños en el censo de 1870; castigando de este modo aquella ocultación fraudulenta, y llevando la alegría a tantos infelices redimidos por su palabra. Esta declaración que debe llevarse á cabo inmediatamente por un acto oficial, era bastante por si sola a formar una reputación gloriosa; pero el Sr. Nuñez de Arce ha querido obtener un verdadero triunfo en esos momentos de gloria, realizando otro acto de generosidad muy digno también de aplauso.

Tres estimables periódicos de Puerto-Rico hállanse extinguiendo condena por infracciones cometidas en la ley de imprenta; y el señor ministro de Ultramar, que aquella tarde rompió las cadenas de cuarenta mil esclavos del trabajo, no quiso que fueran menos los esclavos de la inteligencia. Expuso razones poderosísimas en pro de nuestros compañeros; sujetó su clara inteligencia á la tortura de la idea, y consiguió, por último, el enviable triunfo de que el Consejo acordase la gracia de indulto para los tres periódicos, que dejarán en breve de sufrir su condena para dedicarse á las ingratas, pero nobles tareas que les impone su deber de ilustrar la opinión.

Enemigos políticos somos del Gobierno, porque creemos que no interpreta ni puede interpretar los deseos del país si no abandona la marcha que se ha trazado en contra de los derechos populares; pero al ver estos dos rasgos del Sr. Nuñez de Arce, nuestras palmas se unen con satisfacción, mientras nuestra voz de leales adversarios le dice: «Adelante, señor ministro de Ultramar, adelante siempre; no importa que las exigencias de una carta se opongan á medidas liberales cuando se tiene criterio y energía para plantear las reformas, porque si al final del camino existe la caída del poder, esa caída va señalada de una aureola de gloria más durable que la efímera vida de la poltrona.»

Cuarenta mil seres humanos van á ser borradados de las listas embrutecedoras de la esclavitud, para entrar al disfrute de los derechos que la civilización les concede; cuarenta mil esclavos arrojan sus cadenas y salen del estadio de cose para recobrar su personalidad, y este es un acto humanitario que aplaudirán todas las conciencias honradas, porque hora es ya de que el hombre deje de comerciar con la sangre del hombre. La horrible división de razas sufre un golpe de muerte con la solución de ese hasta hoy interminable expediente, y las banderas de la libertad cobijan por ello ba-

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

Viernes 9 de Febrero 1883

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID: En la Administración de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscripción. EN PROVINCIAS: En casa de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal. Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

jo sus santos pliegues miles y miles de nuevos ciudadanos, ayer víctimas del cepo y el grillete, y hoy libres como las aves del cielo.

¡Cuantas lágrimas seca esa medida salvadora, ese rasgo digno de la historia liberal del Sr. Nuñez de Arce! ¡Cuántas amarguras trae en doradas ilusiones! ¡Cuántos proyectos de venganza habrá destruido esta resolución justísima!

No; no retroceda el ministro de Ultramar hasta no ver borrada de la gloriosa enseña de Castilla una mancha afrontosa que oscurece su brillo. La esclavitud es el más horrible de todos los crímenes, porque representa la solución de continuidad del primer fratricidio; el Dios creador ha hecho al hombre hermano del hombre, no le ha constituido en verdugo de su prójimo, y todo lo que tienda á sancionar este principio indiscutible y santo, ha de merecer la aprobación de cuantos sientan en su pecho el amor á la humanidad.

Aprenda el Gobierno en el ejemplo que le dá el Sr. Nuñez de Arce, que bien tiene en qué aprender, y «el que quiere puede»; salga de esa oposición sistemática a toda reforma liberal, que en su mano está el hacerlo, y así lo tiene prometido al país en ocasiones solemnísimas; puesto que el Sr. Nuñez de Arce le dá el ejemplo, sigalo sin vacilar, que al fin de la carrera podrá persuadirse de que

«ni se ha hundido el firmamento

ni han temblado las esferas.»

Y cuando haya hecho algo por el bien del país; cuando haya llevado á la práctica sus doctrinas de la oposición, tendrá derecho á los plácemes de la nación entera, como hoy los tributa al señor ministro de Ultramar, que en un sólo momento ha sabido hacer cuarenta mil hombres libres, de otros tantos siervos infelices.

Comercio exterior.

La Dirección de Aduanas ha publicado la estadística general del comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjeras, correspondiente a 1880.

Según dicha estadística, el valor de los artículos importados en el expresado año de 1880 fué de pesetas 712.046.313, correspondiendo á Europa y África 531.400.384; á América, 153.350.846, y á Asia y Oceanía, 27.295.083.

En la exportación, los valores ascendieron á la cifra de 649.968.179 pesetas, perteneciendo á Europa y África 512.007.424; á América, 132.857.138, y á Asia y Oceanía, 5.113.617.

El total valor de nuestro comercio de importación y exportación se elevó á la cantidad de pesetas 1.362.014.492.

Los derechos importaron en dicho año las siguientes sumas:

Por importación: 85.097.884, correspondiendo á procedencias de Europa y África en bandera nacional, 29.436.880; extranjera, 24.951.620; por tierra, 14.897.698; de América, 6.162.012 en bandera nacional; extranjera, 9.353.789; de Asia y Oceanía y bandera nacional, 254.917; extranjera, 30.968.

Por derechos de exportación se recaudaron 689.300 pesetas, correspondiendo á Europa y África 688.890, y á América 410.

Comparados los valores de las mercancías importadas y exportadas de dicho año de 1880 con el término medio del quinquenio anterior, resulta un aumento en 1880 de 150.385.522 pesetas en importaciones y 165.696.778 en exportaciones; total, 316.055.300 pesetas.

En procedencias de Europa y África el aumento fué de 274.019.008 pesetas; de América, 26.095.196 pesetas, y de Asia y Oceanía 15.941.096.

Comparados igualmente los derechos percibidos en el expresado año de 1880 con el término medio del quinquenio anterior, resulta un aumento en 1880 de 20.184.976 pesetas en importación, y una baja de 12.084 en exportación.

Los aumentos fueron: en las procedencias de Europa y África, por la suma de 16.370.055 pesetas; de América, 3.737.342; de Asia y Oceanía, 47.580.

El movimiento de navegación en dicho año de 1880 arroja las cifras:

Buques entrados con carga y bandera nacional 3.066, con 1.165.849 toneladas de arqueo y 286.728 de 1.000 kilogramos de mercaderías cargadas, con 53.689 tripulantes.

Con bandera extranjera 5.216, con 2.668.071 toneladas de arqueo y 1.449.013 de mercaderías descargadas; con 80.871 tripulantes; total: buques cargados, 9.082, con 3.833.920 toneladas de arqueo, 1.735.741 de mercaderías descargadas y 134.600 tripulantes.

En lastre entraron 5.883 buques con 1.864.696 toneladas de arqueo y 77.377 tripulantes.

Salieron de los puertos españoles en el mismo año 16.606 buques con carga, con 7.303.642 toneladas de arqueo, 5.617.266 de mercaderías cargadas y 287.213 tripulantes, correspondiendo de estas cifras a bandera nacional 6.220 buques, con 2.214.916 toneladas de arqueo, 598.434 de mercaderías cargadas y 107.661 tripulantes.

Con bandera extranjera 10.386 buques, con cinco millones 88.726 toneladas de arqueo, 4.418.832 de mercaderías cargadas y 179.552 tripulantes.

Salieron en lastre 2.391 buques, con 740.583 toneladas de arqueo y 31.375 tripulantes.

El movimiento general de buques ó sea la entrada y salida, asciende á 33.967 buques, con 13.743.114

toneladas de arqueo, 6.753.007 de mercaderías cargadas y descargadas y 530.625 tripulantes.

Procedentes de Europa entraron en nuestros puertos 2.527 buques con carga y bandera nacional; 4.571 con bandera extranjera; de África, 872 y 181 respectivamente; de América, 381 y 459; de Asia y Oceanía, 16 y 5.

Salieron con carga y para Europa, 4.598 con bandera nacional, y 9.003 extranjera; para África, 766 y 111 respectivamente; para América, 808 y 1.272, y para Asia y Oceanía, 48 con bandera nacional.

Las diferencias más notables que resultan al comparar el comercio de las naciones de Europa y África en 1880 con 1879, son las siguientes:

Con Alemania hubo un aumento en las importaciones de 14.318.294 pesetas; con Francia, de 100.817.806; con Portugal, de 5.623.578, y con Suecia y Noruega, de 2.080.210.

Hubo una baja en nuestro comercio de importación: con Bélgica, de 3.577.593 pesetas; con Dinamarca, de 186.046; con Argelia, de 3.349.904; con Inglaterra, de 7.231.400; con Gibraltar, de 369.525; con Italia, de 2.580.629, y con Rusia, de 7.206.138.

El comercio de exportación aumentó en 1880: con Alemania, por la suma de pesetas 1.355.073; con Bélgica, de 2.823.060; Dinamarca 29.534; con Francia 69.761.416; con Argelia, 1.263.967; con Inglaterra, 36.619.089; con Gibraltar, 432.965, y con Suecia y Noruega, 1.112.297.

Estuvimos en baja con Portugal, por la suma de 2.360.126 pesetas; con Portugal, por la de 4.513.599, y con Rusia, por la de 443.850.

Las diferencias más notables que resultan al comparar el comercio de las provincias españolas y países extranjeros de América en 1880 con 1879, son las siguientes:

Tuvo un alza la importación del Ecuador por la suma de 1.099.043; de Guatemala, 6.315; de Nueva Granada, 1.242.649; del Perú, 1.667.891; de la Plata, 232.208; de Venezuela, 368.699.

Estuvimos en baja en la importación con la isla de Cuba por la cantidad de 4.353.833; con Puerto Rico, 836.834; con el Brasil, 1.225.396; con los Estados Unidos, 2.316.498; con México, 1.264.517; con Uruguay, 332.306, y con las posesiones inglesas, 293.068.

En el comercio de exportación estuvimos en alza en 1880 con la isla de Cuba por la cantidad de 1.976.235; con el Brasil, 21.119; con el Ecuador, 502.535; con los Estados Unidos, 7.384.545; con Guatemala, 35.719; con Méjico, 1.004.025; con Uruguay, 1.479.291, y con las posesiones inglesas, 458.703.

Estuvimos en baja en la exportación con Puerto Rico por la cifra de 330.835; con Nueva Granada, por la de 95.976; con el Perú, por la de 1.761; con la de la Plata 581.387, y con Venezuela, 2.293.754.

Polémica.

Leemos en la Correspondencia:

«Según nos dice quien tiene autoridad para ello, las logias masónicas que en el mes próximo piensan elegir un Grande Oriente en España, nada tienen que ver con el antiguo Grande Oriente Nacional de España, cuya fundación data del siglo pasado.»

Desconfie nuestro estimado colega de la autoridad que pretenda atribuirse quien llama Grande Oriente de España á cosa ó persona elegible ó por elegir.

Grande Oriente ó Gran Oriente significa corporación ó congregación de colectividades y personas.

Nosotros (quizás por la falta de autoridad para ello) no sabemos nada de próxima elección de Gran Maestre de la Orden en España, que es seguramente lo que decir quiso la persona autorizada que ha dado la noticia a *La Correspondencia*.

La Fe ha dado un tropezón de *primísimo cartellito* con motivo de la suspensión de la Juventud Católica de Barcelona, por el obispo de la diócesis.

Parece que no le ha hecho gracia la carta publicada por el Sr. Llauder en *El Correo Catalán*, y le larga la siguiente excomunión:

«Y viéndolo ya concretamente á la cuestión, y aplicando á ella lo dicho, en nombre de las doctrinas, de la historia y del porvenir de nuestra comunión, nosotras protestamos firmemente contra la conducta y las palabras del Sr. Llauder, director del *Correo Catalán*, bien que esperemos confiadamente que volverá sobre ella y se retractará de su artículo, «cuya publicación constituye acto de rebelión contra la autoridad competente de su prelado», «acto que no se justifica por los sofismas con que ha pretendido encubrirlo, y que se agrava con las amenazas con que ha tratado de imponerlo.»

Una salida de tono como esta merecía corrección severísima, y su querido hermano en Cristo *El Siglo Futuro* se la administra del modo suavísimo que van á ver nuestros lectores:

«Ya lo oye el reverendo obispo de Barcelona, ya lo oye el reverendísimo Nuncio Apostólico, ya lo oye la Santidad de León XIII: no han sabido cumplir su obligación, dando lugar á que *La Fe* les explique lo sencillo y claro del caso y se anticipe á dictar sentencia definitiva.

Y lo oye el duque de Madrid: no sabe cumplir su obligación, y *La Fe* tiene que hacer sus veces.»

do el relieve solicitado por el artillero licenciado Manuel Tejada Pardo.

Telegramas

Paris 7.—La cuestión del divorcio tropieza con tales dificultades en la comisión del Senado encargada de informar sobre dicho asunto, que el ponente de la comisión ha renunciado el cargo.

Londres 8.—La conferencia relativa á la cuestión del Danubio ha sido convocada para esta tarde en el ministerio de Negocios extranjeros.

El Daily Telegraph dice que el embajador de Turquía en Berlín va á ser llamado por su gobierno.

Añade que Edhem-Bajá será nombrado para dicho cargo.

El Cairo 8.—El Gobierno egipcio invita á los interesados en las pérdidas de Alejandría á dirigir sus reclamaciones á la comisión de indemnizaciones.

Las que no excedan de veinte libras esterlinas serán examinadas previamente.

Paris 8.—El Gobierno ha recibido informes detallados acerca de los sucesos ocurridos en Montpellier con motivo de la manifestación legitimista, cuyo hecho va á ser objeto de interpellación en la Cámara.

Los ministeriales no dan á lo ocurrido la importancia que le atribuyeron algunos periódicos republicanos.

Dícese que ya empiezan á presentarse las dificultades para la formación de un ministerio Julio Ferry.

Este, según parece, contaba para Guerra con el general Campenon, pero al saberlo, varios diputados de los diferentes grupos de la izquierda han formulado exigencias para que continúe el general Thibaudin, de quien se muestran muy satisfechos los republicanos en vista de la resuelta actitud que ha tomado en la defensa de los principios democráticos.

Paris 8.—Bolsa: fondos franceses: 3 por 100 79'25; 5 por 100 114'70; fondos españoles: 3 por 100 exterior 00'00; 4 por 100 exterior 60'00. Obligaciones de Cuba 494'50. Consolidados ingleses 102 516. Última hora: 4 por 100 exterior 60'00. Id. amortizable 73'34. Obligaciones de Cuba 493'75.

Londres 8.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 59'78.

Paris 8.—Senado. El Sr. Allon lee el dictamen de la comisión sobre la ley proyectada contra los principios. La comisión, dice el dictamen, no cree que la República tenga motivos para alarmarse ni para recurrir á medidas de violencia. El proyecto de la Cámara es arbitrario, pues no hay derecho supervalor. La aplicación de la ley proyectada sería contraria á las ideas que dieron lugar á la fundación de la república.

El dictamen añade que los rumores de conflicto ó de disolución del Senado no convencen á la comisión, que es absolutamente republicana y no obedece á ningún sentimiento monárquico. Termina rechazando pura y sencillamente el proyecto de ley contra los principios.

Se declara la urgencia de la discusión, que empezaré el sábado. (Viva emocion).

El Senado aplaza sus sesiones hasta el sábado.

Paris 8 (tarde).—Se asegura que el Sr. Ferry no acepta el encargo de formar un nuevo Gabinete.

Corre el rumor de que el Sr. Grey va á llamar al Sr. Brisson, presidente de la Cámara de diputados.

Nueva-York 8.—Son desastrosas las inundaciones en los Estados de la Virginia occidental, del Illinois y la Pensilvania.

Fort-Said 7.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo, Barcelona, y continúa su viaje sin novedad.

Singapore 7.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo Asia, y continúa su viaje sin novedad.

Paris 7.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 59'93.

Londres 8.—Según noticias del Standard de hoy, corren rumores de que las tropas egipcias han sido derrotadas por los insurrectos del Sudan, viéndose una parte de ellas obligadas á rendirse á discreción.

El Times publica un resumen del informe de lord Dufferin, comisario extraordinario de Inglaterra en Egipto.

En dicho informe lord Dufferin expone los inconvenientes que en su concepto, opóñense á la anexión de aquel país á la Gran Bretaña.

Cree que hay que renunciar á esta idea; pero en cambio, que se debe plantear allí un régimen y una organización administrativa bajo la dependencia y la protección directa de Inglaterra.

Paris 8.—Se asegura que una de las primeras medidas del general Thibaudin, si continúa en el Gabinete á pesar de la derrota que va á tener en el Senado el proyecto contra los principios, será poner á la firma del presidente de la República un decreto declarando de reemplazo á los príncipes de Orleans que pertenecen al ejército conforme con las atribuciones que las leyes y los reglamentos militares conceden al ministro de la Guerra.

A esta intención del general Thibaudin se atribuye la energética actitud adoptada por muchos diputados de las izquierdas, que manifiestan que no darán su voto al nuevo ministerio que se forme si no continúan el general Thibaudin en el departamento de Guerra.—Fabra.

Cortes.

SENADO.

Extracto de la sesión del 8 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE TETUAN.

Abierta la sesión á las tres menos veinte, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Maluquer dio lectura de varios dictámenes de la comisión de actas.

El Sr. La Orden pidió al señor ministro de Hacienda resuelva lo antes posible los expedientes de moratoria instruidos por varios Ayuntamientos de la provincia de Soria.

El señor conde de Casa-Valencia recuerda al señor ministro de la Gobernación el ruego que en sesiones pasadas le dirigió para que procurase evitar en lo posible las reyertas que diariamente tienen lugar en el Saladero.

Como no he visto por aquí al señor ministro—dice—no sé si ha dictado dichas medidas; creo que

así habrá sido; ignoro de qué clase y forma serán, pero espero que sean suficientes á reprimir las escenas que diariamente ocurren en la Cárcel de Villa.

Pide al señor ministro de Estado, que habiéndose declarado por el Gobierno inglés tener el propósito de neutralizar el Canal de Suez, según comunicación recibida por el Gobierno, dé conocimiento al Senado de lo que se haya resuelto sobre el nombramiento de los delegados de España en el tribunal internacional que ha de asegurar la neutralidad del Canal.

El Sr. Dominguez pidió algunos datos sobre minería.

El Sr. Egaña se lamenta de que no se hayan respetado los restos de Zumalacarregui, y llama la atención del Gobierno sobre la profanación de que aquello han sido objeto.

El Sr. Alau pide que en la formación del presupuesto de Fomento se tenga presente la necesidad de regularizar la dotación del profesorado, teniendo en cuenta la supresión de categorías.

El señor vizconde de Campo Grande preguntó al señor ministro de Marina si está dispuesto a aumentar la consignación del material de la armada en el próximo presupuesto.

El señor ministro de Marina contestó satisfactoriamente, asegurando que su mayor deseo era llegar á dotar á la marina de todo el material que necesita.

Entrándose en la orden del día, se aprobó sin discusión el dictamen sobre justificación de la renta del señor marqués de Valdecañas.

Aprobáronse después varios proyectos de carteras de segundo y tercer orden.

(Ocupa la presidencia el Sr. Montejo Robledo.)

El señor ministro de Gracia y Justicia, de gran uniforme, sube á la tribuna y da lectura del proyecto de establecimiento del Jurado.

Aprobóse también el proyecto de ley sobre construcción de un edificio para la Universidad de la Habana; igualmente el de la división de la provincia de Vizcaya en distritos electorales, y el proyecto declarando puerto de segunda clase al de Soller.

El Senado acordó reunirse en secciones el sábado próximo á primera hora.

Continuando el debate sobre el proyecto de reforma del Estado Mayor general,

El señor conde de Torre-Mata continúa su discurso en contra.

Examina la constitución del cuerpo durante los últimos treinta años, y compara su modo de ser hace veinte años con el de hoy, deduciendo que las ventajas están á favor del antiguo.

Hace largas consideraciones sobre la conveniencia del retén á una edad determinada.

El señor ministro de Marina interviene en el debate aclaramiento los conceptos del dictamen atacados por el señor conde de Torre Mata, y afirmando que la reforma proyectada del Estado Mayor es conveniente, y declarando que los oficiales generales de la armada prefieren el retiro forzoso á la exención voluntaria.

El señor Riquelme (de la comisión) consume el segundo turno en pró, explicando las situaciones introducidas por la comisión en el Estado Mayor; a la primera pertenecerán los generales activos; á la segunda, los de la reserva que, además, comprenderán los retirados por voluntad propia, si bien éstos no tendrán las ventajas de los retirados reglamentariamente por exceso de edad ó inutilidad física.

En el proyecto que se discute, se suprime una placa de vocal del Consejo de redacciones.

Todos los oficiales generales que quieran pasar á la reserva, pueden hacerlo, obteniendo las ventajas que sean inherentes á sus años de servicio, y además, decía el Sr. Riquelme, de este modo igualarse á los generales con los jefes y oficiales del ejército, que siempre obtienen el retiro sin más que solicitarle reglamentariamente.

Con esto, los argumentos del señor conde de Torre-Mata no tienen fuerza alguna, y el proyecto, más que combatido, está apadrinado por S. S.

Termina rebatiendo la afirmación de que el proyecto sea atentatorio á ninguna clase de derechos adquiridos.

Recuerda brevemente las vicisitudes por que ha pasado el Estado Mayor general calificando el proyecto del señor duque de la Torre en 1870 de más restrictivo que el de la comisión, pues fijaba al retiro la edad de setenta años, y añade que desde hace algunos años todos los ministros de la Guerra han intentado algo en estas reformas.

Reseña extensamente las ventajas del proyecto, que á su entender satisface á todo lo que en este asunto pudiera desechar por los más pesimistas.

El señor marqués de San Roman consume el tercero turno en contra, manifestando que no tiene mucha fe en el triunfo del proyecto, al que augura una vida de igual duración que la del Ministerio.

Recuerda otras discusiones sobre el mismo tema del debate, particularmente una en que intervinieron los señores general Infante y otros.

Hace hipótesis de lo sucedido cuando el señor ministro de la Guerra dictó en 1879 el decreto dando forma distinta de la que tenía al Estado Mayor general, y del proyecto que se discute, durante dos años, olvidado en el Senado.

(El Sr. Moreno Benítez ocupa la presidencia.)

Cuipa al mismo señor ministro de la discordia que ha surgido en el elemento militar por la presentación de este proyecto que, como el de servicio militar de campaña, es, á juicio del orador, innecesario.

Dice que lo que no han hecho los monarcas ni los generales más caracterizados del último y del presente siglo, lo ha hecho el capitán general más joven, con más fanatismo que otra cosa, pero haciéndolo cuando él está fuera de las disposiciones que presenta á las Cámaras.

Considera depresivo el proyecto en lo que toca al retiro forzoso, que considera ofensivo á la dignidad de los que en él están comprendidos.

Cree que la reserva en estas condiciones es costosa para el Tesoro.

Defiende la reserva voluntaria como la mejor, la más conveniente para la nación y más compatible con los sentimientos de todos, y como la única capaz de sacar algo bueno del atolladero en que este proyecto ha colocado.

Termina encargando al Senado se fije en la importancia del proyecto antes de llegar a aprobarle.

Se suspendió la discusión por haber pasado las horas de reglamento.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente y del debate sobre colonias agrícolas.

Se levantó la sesión á las seis y media,

CONGRESO.

Extracto de la sesión del dia 8 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abrese la sesión á las tres.

Regular concurrencia en escaños y tribunas. En el banco del Gobierno el ministro de la Gobernación. Se aprueba el acta.

El señor marqués de Muros pide se discuta cuanto antes el dictamen sobre proyecto de ley de las carreras diplomática, consular y de intérpretes.

El Sr. Gutierrez de la Vega pregunta al ministro de la Gobernación si se halla dispuesto á hacer cumplir el art. 90 de la ley de imprenta, que se refiere á publicación de caricaturas.

El señor ministro de la Gobernación le contesta que el Gobierno no permitirá nada que pueda ofender la moral, el decoro ó las instituciones.

El señor conde de Monterron hace una pregunta sobre Registros de la propiedad, que sera puesta en conocimiento del señor ministro del ramo.

El Sr. Villalva Hervás apoya una proposición de ley pidiendo la creación de una Audiencia en las islas Canarias.

Es tomada en consideración.

El Sr. Fernandez Daza denuncia abusos en la provincia de Badajoz, donde pertenecen á los Ayuntamientos varios individuos que cobran sueldo de los fondos municipales; se queja asimismo de la tardanza con que se reparte el correo en aquella provincia, y pide que se determine día para explinar la interpellación que tiene anunciada.

El señor ministro de la Gobernación contesta que remediará los abusos, si existen, y que oportunamente se señalará día para la interpellación.

El Sr. Portuondo: Voy á dirigir algunas preguntas al señor ministro de Ultramar.

1.^a ¿Está dispuesto el Gobierno á llevar á la isla

de Cuba la ley provincial vigente en la Península,

con la extensión que al sufragio se ha dado por dicha ley?

2.^a ¿Será reproducido el proyecto de ley presentado por el señor ministro de Ultramar del último Gabinete, por el cual, las atribuciones de los gobernadores de Cuba y Puerto Rico se ponen en armonía con la Constitución del Estado y las leyes del Reino?

3.^a ¿Cuál es el criterio del Gobierno respecto á la cuestión del patronato y á la modificación de las disposiciones reglamentarias referentes á los castigos corporales del cepo y el grillete?

4.^a ¿Se harán las reformas indispensables en las condiciones que se requieren para gozar del derecho electoral, igualándole con el de la Península?

5.^a ¿Se pondrá término á la incompetencia reconocida en varias ocasiones por el Tribunal Supremo respecto de los jueces de la isla de Cuba, que con escándalo de dicho Tribunal han fallado causas por delitos que sólo existían en su fantasía?

6.^a ¿Se aprueba la conducta de las autoridades que han procedido en contra de la Constitución?

7.^a ¿Se mejorarán las relaciones económicas y financieras, poniendo término á la anarquía que en dichas islas existe, y se traerán los presupuestos dentro del término que la ley señale?

El señor ministro de Ultramar: Las preguntas del Sr. Portuondo encierran graves cuestiones del orden jurídico, del político y del judicial, y puedo contestar con las reservas necesarias que el Gobierno no está dispuesto á llevar la ley provincial á las provincias de Ultramar, con las modificaciones que especiales circunstancias hacen necesarias; que será reproducido el proyecto de ley que respecta á las atribuciones de los gobernadores; que en lo que atañe al patronato, hay vigente una ley que es preciso respetar, pero que sin embargo se hace cuanto se puede, y prueba de ello es el acuerdo del Consejo de ayer, dando libertad á más de 30.000 negros no comprendidos en los censos.

Anádome que las condiciones para el ejercicio del derecho electoral se reformaran, teniendo en cuenta siempre que hay que salvar el principio de la integridad de la patria.

Califica de duros los términos en que se ha ocupado el Sr. Portuondo de los tribunales de la isla de Cuba, y concluye asegurando que no es fácil poner remedio de pronto al estado financiero y administrativo de Ultramar, y que lo primero que hizo al encargarse del ministerio, fué pedir los presupuestos, que están ya en camino.

El Sr. Portuondo rectifica diciendo que no le han satisfecho las contestaciones del señor ministro de Ultramar, por lo que anuncia una interpellación sobre la crisis económica de la isla de Cuba, y el propósito que tienen él y sus amigos de hacer una ruda oposición al Gobierno en estos asuntos.

</

conmemorando el segundo centenario de Calderón de la Barca.

El premio consiste en 2.000 pesetas en metálico, pasando el cuadro á ser propiedad de la Asociación.

El plazo para la admisión de las obras terminará el día 15 de Mayo.

Varios literatos obsequiarán dentro de pocos días con un banquete en el Inglés al aplaudido autor señor Sellés, por el último triunfo alcanzado en su drama *Las esculturas de carne*.

Del 15 al 20 del actual empezará á celebrar sesiones extraordinarias el Ayuntamiento para discutir el proyecto de las nuevas Ordenanzas municipales.

Ayer mañana se ha despachado de SS. MM. el señor Jovellar.

El capitán general electo de Filipinas, ha sido invitado á almorcizar con la real familia.

Según telegrama de Santander, ayer mañana llegaron á aquel puerto, remolcadas por dos vapores trece lanchas pescadoras que no podían franquear la barra por mar gruesa y fuertes vientos. Una de dichas lanchas zozobró salvándose la tripulación.

También participan de dicha capital haber sido gravemente herido y robado además, el párroco de Santa Cruz Bezana, término de Hazas, por varios sujetos, cuatro de los cuales han sido ya presos.

El domingo próximo, tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela, de doce y media de la noche hasta la madrugada, el gran baile de piñata, en el que la empresa obsequiará á los concurrentes con un precioso pañuelo de Manila y varios cartuchos de dulces para aquellos que tengan la terminación igual á la del número premiado con el pañuelo; para lo cual con cada entrada se entregará un número.

Hemos tenido el gusto de recibir el segundo y tercero números de *Les Matinées espagnoles* revista dirigida por Mr. le Baron Stock.

Contiene interesantes trabajos de madame Marie Letizi de Rute, de D. Andrés Berrogo, D. Emilio Castelar y de otros eminentes escritores.

El Director de *El Día* ha tenido la amabilidad de enviarlo el folleto *Tratado entre España e Inglaterra*, que se publica en la Biblioteca política-económica de aquel diario.

Damos las gracias al marqués de Riscal por su atención.

En los terrenos inmediatos al Hipódromo fué detenido un matutero que pretendía introducir contrabando, el cual desarmó al dependiente de consumos que intentó su captura; pero merced á la intervención de una pareja de la Guardia civil, quedó á disposición de los tribunales.

Ayer tarde fué atropellada una anciana de 75 años en la calle de San Onofre por un carro particular, propio de un título del Reino y director de un periódico que se publica en esta corte.

Después de curada dicha mujer en la Casa de Socorro, de varias contusiones graves, fué trasladada al Hospital con pocas esperanzas de vida.

En un comercio de telas sito en el número 3 de la calle de Cuchilleros, penetraron ayer tarde dos mujeres, una de las cuales aprovechando una distracción del dueño, hizo presa en una pieza de tartán, la que con mucho disimulo entrégó á otra mujer que esperaba en la calle.

Dicha maniobra fué advertida por un caballero, quien lo manifestó al comerciante; por lo que fueron detenidas las dos primeras, pero no la última ni el género, que no fueron habidos.

En el Bolsín quedaron anoche los cuatros á 61.31 al contado y 61.35 á fin de mes. Operaciones. Dúctil.

Al pasar ayer tarde por la calle de Toledo un carro de mudanza lleno de muebles, tropezó uno de éstos con la varilla de la tienda del n.º 34, que cayó sobre la cabeza de un transeunte, que resultó con una herida que le fué curada en la Casa de Socorro.

El carretero quedó detenido.

Ayer tarde fué detenida, á instancias de una inquilina del piso principal de la calle de la Ventosa, número 5, una mujer que, habitando en el referido cuarto, se apoderó de cuantas ropa poseía la inquilina, las cuales empeñó, no ocupándose otra cosa que las papeletas.

Recepción del Nuncio de Su Santidad.

Ayer tarde á las dos, y con la solemnidad de costumbre ha presentado monseñor Rampolla á S. M. el Rey, las credenciales que le acreditan como representante de la Santa Sede.

Formada en la plaza de Armas la guardia de Palacio, los acordes de la Marcha Real anunciaron la llegada de la comitiva, formada por un carro de medias galas, destinado al introductor de embajadores; otro tirado por seis caballos empenachados, en el que iban los tres secretarios de la nunciatura; otro carro de respeto, y precedida por cuatro batidores, la artística carroza de concha, tirada por seis caballos blancos con penachos rojos, en la que iban el Nuncio de Su Santidad y el introductor de embajadores, Sr. Zarco del Valle, llevando al estribo al caballero de S. M. conde de Beuvel y á un jefe de la Escuela real, siguiendo una sección de la misma.

Al pie de la escalera fué recibido el Nuncio por ocho gentiles-hombres del interior, y en la meseta por los mayordomos de semana, marchando al salón del Trono á los acordes del himno austriaco, ejecutado por la música de Alabarderos, cuyo cuerpo estaba formado en la escalera.

Ocupaba el trono S. M., llevando uniforme de capitán general, acompañándole todo el Gobierno, los jefes superiores de Palacio y varios grandes de España, entre los que recordamos á los duques de Fernan Núñez y de la Roca, marques de la Torrecilla, de Roncali y de Aranda y condes de Sástago, Guiaqui y Peñaranda de Bracamonte.

Según el ceremonial acostumbrado, se han cambiado afectuosos discursos, en los que de nuevo se

han puesto de manifiesto las cordiales relaciones del virtuoso y sabio Pontífice con el Gobierno español.

Terminada esta ceremonia, el Nuncio de Su Santidad ha pasado á ofrecer sus respetos á S. M. la reina y á la infanta doña Isabel.

De regreso á la Nunciatura, monseñor Rampolla, en compañía del Sr. Zarco del Valle, ha visitado a los señores presidentes del Consejo y ministro de Estado; los cuales le han devuelto, en seguida, la visita.

Ministerio de Marina.

El rey ha firmado ayer los siguientes decretos: Relevando del mando de la provincia marítima de Vigo al capitán de navío de primera clase, D. José López y Seoane, y nombrándole para el cargo de comandante de marina de Coruña.

Nombrando comandante de la provincia marítima de Vigo al capitán de navío de primera clase D. José López de Haro.

También ha firmado las propuestas siguientes:

Para cubrir vacantes de segundos médicos, á los excedentes D. Miguel Moreno y Lorenzo y D. Juan Redondo y Godino.

—Para el ascenso reglamentario á capellan mayor, al primero de la clase de primeros D. Manuel Fernández Peleteiro; y para la vacante que éste dejó, al más antiguo de la clase de segundos, D. Manuel Moreno y Herrera.

Hoy viernes, se cierra en el teatro del Príncipe Alfonso el abono para los grandes conciertos de primavera que se propone dar la sociedad de profesores que dirige el Sr. Vázquez, y que, á juicio por los preparativos que se hacen, prometen ser los mejores habidos en su clase.

En el teatro han terminado ya las grandes reformas proyectadas, consistentes en el ensanche de las escaleras que conducen á los palcos y anfiteatro principal, estableciendo un gran paso para las butacas entre las puertas laterales, y dejando otro paso alrededor de los palcos, poniendo el techo metálico y colocando, en fin, convenientes bocas de riego que puedan contribuir eficazmente á sofocar un incendio, dado caso de que por desgracia pudiera ocurrir un día, lo cual no es fácil. El arquitecto Sr. Aranguren puede estar satisfecho de estas mejoras que se han ejecutado bajo su dirección.

Ministerio de la Guerra.

El ministro del ramo puso ayer á la firma de su majestad el rey los decretos siguientes:

Nombrando jefe de la segunda división del ejército del Norte al mariscal de campo D. Juan Ibarreta, y disponiendo ceso éste en el cargo que desempeña en Cuba.

—Disponiendo pase á la reserva el mariscal de campo D. Fernando Marqués de la Plata.

Nombrando subdirector de Remontas al brigadier D. Alejandro Jaquetot, actual secretario de la Dirección de Caballería.

—Promoviendo á brigadier al coronel de carabineros D. Ramón Macías.

Nombrando comandante de Matanzas al brigadier D. José Bertriz; de Holguín, al de igual clase D. Isidoro Aldanese, y jefe de brigada en las Villas, al brigadier D. José Márquez.

El ministro ha firmado también las siguientes resoluciones:

Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos favor de los capellanes D. Robustiano Sanchez Carrasco, D. Antonio Ruiz Murcia y D. Serafín Muñoz Alvar.

Nombrando gobernador militar del castillo de Galeras de Cartagena, al comandante de Estado Mayor de Plaza D. Francisco Moreno Villarta.

—Idem agregado militar de la legación de España en Viena al teniente coronel, comandante de Estado Mayor del ejército, D. Plácido de la Cierva y Nuevo.

Destinando, en concepto de agregado, á la secretaría del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al comandante de infantería D. Juan Ruiz Taberner, en vacante por pase á Filipinas del de igual clase D. Augusto Linares Pombo.

Asuntos del día.

Ayer se reanudaron las sesiones en los Cuerpos colegisladores, y por cierto con mala suerte para el Gobierno.

Comencemos por el Congreso.

Hace pocos días se publicó en la capital del Principado, y en un periódico satírico, una caricatura que, además de ser inmoral, pretende manchar el buen nombre y la sólida reputación de augustos y elevados personajes.

Según los preceptos de la ley de imprenta, esta publicación no ha podido ver la luz pública, sin la aprobación y el benéplacito del gobernador de la provincia.

El Sr. Gutiérrez de la Vega y nuestro amigo el Sr. Díaz Romero han preguntado en la sesión de ayer, qué medidas había tomado el Gobierno contra un funcionario que no ha cumplido con la ley.

Cualquiera creerá y así lo esperaban las oposiciones, que el ministro de la Gobernación anunciaría, cuando menos, que el Sr. Zabalza había sido destituido de su cargo, ó que lo sería inmediatamente.

Pero pidan Vds. lógica á los fusionistas, y se convencerán que es equivalente á pedir peras al olmo.

El Sr. Gullón, con asombro de todo el mundo, ha contestado que peor es *meneallo*, y que si el gobernador no ha cumplido con su obligación debe perdonársela, por que no se entere el público de ciertas cosas.

Peregrino razonamiento! De este modo y con estas doctrinas (?) fusionistas, no habrá delito que no quede impune, ni crimen que pueda castigarse.

Que se ofenda la moral, que se infringe la ley, que se quiere desprestigar personas e instituciones que merecen consideración y respeto; es un abuso, dirán los ministeriales; pero si se aplica el castigo, se enterará el público y será peor.

Estas han sido, en resumen, las conclusiones de la contestación que a los diputados interpellantes ha dado el Sr. Gullón.

¡Ah, Sr. D. Venancio! ¡Cómo habrá Vd. de figurarse que había de tener un heredero que ajigantaría el nombre de Vd. y lograra que los mismos que censuramos su gestión administrativa, reconocieran hoy, al hacer ciertas comparaciones, que fué usted un modelo de ministros!

Y, sin embargo, nada más cierto. El Sr. Gullón,

que gozaba fama de erudito y de un si es no es versado en la administración, hace sabios y buenos ministros, con sus desaciertos, no solamente al señor González sino también al Sr. Pavía.

Quee s cuanto hay que hacer.

Pasado este incidente—que probablemente reaparecerá mañana,—los diputados de Cuba, partidarios de la autonomía, quisieron conocer la opinión del ministro de Ultramar sobre las reformas que reclaman para aquella isla.

—Lo lograrán?

El Sr. Nuñez de Arce ha sido claro y explícito, y esto le recomienda desde luego. Sin la impedimenta de Martínez Campos, las reformas ultramarinas no se harían esperar mucho tiempo. El ministro poeta ha dejado traslucir sus simpatías por la supresión del cepo y d. el grillete, y aun por la división de mandos y la amplitud del sufragio.

Pero... pero hay una impedimenta que le prohíbe obrar, y es precisamente someterse y esperar.

Llevará, no obstante, á Cuba la ley provincial de la Península y reproducirá el proyecto sobre atribuciones de los gobernadores de Cuba y Puerto-Rico.

—Esto es algo, pero es poco.

En el Senado ha continuado la discusión sobre reorganización del Estado Mayor del ejército.

El ministro de Gracia y Justicia ha leído el proyecto de ley del Senado cuyas disposiciones principales son las siguientes:

—El tribunal del Jurado se compondrá de doce jurados y tres magistrados.

Entenderá en los siguientes asuntos:

De las causas por delitos comprendidos en el título 2.º y en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º, libro 2.º del Código penal. En los de falso testimonio, de juego, abusos contra la honestidad, cohecho, parricidio, asesinato y homicidio, infanticidio y aborto, lesiones graves, duelo, violación, estupro, corrupción de menores y rapto, detenciones ilegales, robo, hurto, estafa, incendio, delitos electorales y de imprenta.

El título 2.º establece las condiciones de los jurados, que son: ser español, mayor de veinticinco años y no exceder de setenta, saber leer y escribir, y pertenecer a cualquiera de las categorías siguientes: ser senador o diputado, miembro de academias, doctor en cualquier facultad, profesor de enseñanza, tener título profesional de las principales carreras, diputado provincial, alcalde, concejal, empleado del Estado con 5.000 pesetas de sueldo, cesante o jubilado con 3.000, contribuyente por inmuebles que pague de 400 pesetas en adelante, 300, 250 ó 125, según las poblaciones, ó por industrial que pague 300 ó 200 pesetas, según la población.

En los artículos 8, 9 y 10 se consignan la incompatibilidad e incapacidad para ser jurado.

El título 3.º manda que la junta municipal sea la que forme las listas del Jurado.

El título 4.º trata de los trámites anteriores al juicio.

El 5.º de las diligencias preparatorias para formación del tribunal del Jurado.

El capítulo 3.º de este título se ocupa en el juramento de los jurados, y dispone que la fórmula del presidente sea como sigue: «Jurais por Dios, etcétera» dejando en libertad al jurado de hacerlo por su honor.

El título 6.º trata del juicio, estableciendo reglas acerca de las pruebas y de las preguntas á que han de responder los jurados, de la acusación y de la defensa. del resumen de la deliberación y del veredicto.

Para dar este último se formulará la pregunta á los jurados en los mismos términos que cuando juzran desempeñar bien su cargo.

Trata también este título del juicio de derecho, de la sentencia y de la suspensión del juicio.

El título 8.º fija los recursos contra las sentencias del tribunal del Jurado, admitiendo los siguientes:

Recurso de reforma del veredicto y revisión de la causa por nuevo jurado, y el de casación por infracción de la ley y quebrantamiento de forma.

Termina el proyecto con tres disposiciones transitorias referentes al planteamiento de la ley.

La comisión de Código penal se ha reunido en el Senado, con asistencia del Sr. Romero Giron.

Se ha dado en ella lectura á la fórmula redactada por el ministro, fórmula que parece sustituye la pena de suspensión por la multa al autor del escrito, ó, en caso de insolencia, al dueño del periódico.

El Sr. Barrio Ayuso presentará voto particular.

Otra de las reuniones verificadas ayer tarde en el Congreso, ha sido la de la comisión de jura de mento. El Sr. Maura ha significado que, en su concepto, podría sustituirse de la fórmula actual las palabras *rey legítimo*, por las de *rey constitucional*. Se ha opuesto á ello el Sr. Fabián. Otras modificaciones han sido objeto de discusión, y para facilitar una solución pronta, ha sido llamado el Sr. Sagasta á la comisión.

Esta, en presencia del jefe del Gobierno, ha acordado reunirse de nuevo de mañana á pasado, y encargar al Sr. Maura la redacción del dictámen.

Las reuniones diarias se verificarán á las dos de la tarde en el Congreso.

La elección de los diputados que han de formar la comisión de imprenta, ha sido bastante reñida y ha dado un resultado.

La candidatura ministerial para dicha comisión era é

EL ULTIMO TRANSITO DE VENUS
POR EL DISCO DEL SOL EN EL SIGLO XIX.

POR

DON JOSÉ GENARO MONTI.

Obra ilustrada con magníficos grabados originales,
intercalados en el texto.

Esta obra, en la cual se consignan todos los descubrimientos recientes hechos en la astronomía, tiene por objeto describir los grandes fenómenos del Universo, bajo un punto de vista nuevo, puesto al alcance de todas las inteligencias.

Forma un volumen en 4.º de 213 páginas, que se halla de venta en las principales librerías, al precio de cuatro pesetas en Madrid y 4.50 en provincias.

Los pedidos al autor. Amparo, 59, piso cuarto, izquierda, Madrid.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

BAJO LA DIRECCIÓN DEL JEFE DEL CUERPO DE TOPOGRAFOS

D. PEDRO S. TIRADO

AUXILIADO POR INDIVÍDUOS DEL MISMO CUERPO.

Travesia de San Mateo, 18, dup., 3.º dcha.

El dia 1.º de Febrero próximo se da principio a la preparación para oficiales y Topógrafos para las inmediatas convocatorias.

Esta Academia ha obtenido en la última convocatoria de Topógrafos, 19 plazas de las 29 que se han cubierto. Horas de despacho, de 6 a 7 de la tarde en casa del Director, San Mateo, 22, 3.º derecha.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

AÑO XLII.

ADMINISTRACION, CARRETAS, 12, PRAL., MADRID.

Los cuarenta y un años que cuenta de existencia este acreditado semanario, especial para señoras y señoritas, son la mejor apología de su utilidad práctica en el hogar doméstico. Sale a luz los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes. Sus números y anexos contienen, además de una lectura agradable e instructiva, mode os y patrones trazados (tamaño natural) de las últimas modas de París en todas las prendas del traje y adorno de señoras, señoritas y niños de ambos sexos; figurines iluminados, dibujos para toda clase de labores y bordados, trozos de música moderna, consejos sobre economía doméstica, usos de la buena sociedad, etc., etc.

La Administracion de La Moda Elegante Ilustrada, remite gratis un número de muestra y el prospecto a las señoras que deseen conocer las condiciones materiales de la publicación. (Oficinas: Carretas, 12, principal, Madrid.)

ACABA DE PUBLICARSE.

TABACO HABANO

La dirección del BOLETIN COMERCIAL, que cuenta con la representación de las más acreditadas marcas de la Isla de Cuba, se encarga de servir todo pedido de cigarros habanos, tanto para Madrid como para provincias y el extranjero, y siempre con sujeción á lo que disponen las leyes que rigen sobre esta materia en España.

Las personas que honren con su confianza á esta oficina, podrán comprobar en todo tiempo la legitimidad de la procedencia de los cigarros, así como también el que solo se cobran los PRECIOS DE FABRICA.

Se facilitan precios corrientes y cuantas noticias se desean al que las solicite.

Oficinas: Calle de Villalar, 3, principal izquierda.

Extracción sin dolor
por el protóxido de azoo.

LLORENTE, DENTISTA, MONTERA, 53.

Dientes desde 20 rs.

Dentaduras desde 400

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

ADMINISTRACION:

Carretas, 12, pral., Madrid.

Esta publicación, sin rival en nuestro idioma, está hoy reconocida como una de las más completas de su índole.

Sus páginas, verdadera encyclopedie de nuestra época, ofrecen invariablemente las más sublimes creaciones de todas las escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproducción gráfica de cuantos sucesos importantes atraen sobre sí la atención pública en ambos hemisferios.

Los amantes del progreso en las ciencias y la industria, hallarán siempre en esta REVISTA una entusiasta propagadora de los adelantos de la civilización moderna.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid: un año, 35 ptas.; seis meses, 18 ptas.; tres meses 10 pesetas.

Provincias: un año, 40 ptas.; seis meses, 21 ptas.; tres meses, 11 ptas.

BASES DE LA PUBLICACION.—Los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes dà a luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con escogidos grabados. Siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscriptores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes para los que se facilitan los índices y portadas necesarias.

A los señores suscriptores de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA les concede la empresa el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscripción á cualquiera de las ediciones de LA MODA ELEGANTE, periódico de señoras, de reconocida utilidad.



TODOS LOS MODELOS
PESETAS 250 SEMANALES
sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODON,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
ACEITE,

PIEZAS SUELTA
y accesorios para toda clase de costura

CASAS PARA LA VENTA.
CARRETTAS, 35.

MADRID FUENCARRAL, 50.

TOLEDO, 68.

SERRANO, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, adjímanse en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGITIMA
DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pidánselos Catálogos ilustrados
con listas de precios.

DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Montero, 5, segundo.

DINERO SIN RETENCION

Al 3 por 100.

Por pagaré ó escritura ará de toda clase de sueldos.—Muy barato sobre fincas, solares, muebles y alquileres.—Jardines, 10, pral.

De once á una.

Cirujano dentista, tiene el honor de participar á sus amigos y clientela que ha trasladado su gabinete á la calle de Recoletos, 12, principal.

EDWARDS

cirujano dentista, tiene el honor de participar á sus amigos y clientela que ha trasladado su gabinete á la calle de Recoletos, 12, principal.

NO ME OLVIDES

SANIGNACIO, 51 HABANA

Fábrica de cigarros y paquetes de

PICADURA

Única y exclusiva elaboración con hoja de Vuelta Abajo

PRUEBÉNSE

En el Guadian

FÁBRICA DE TABACOS

DE SEBASTIAN AZCANO

MARCAS

Flor de las Flores, Flor de

S. Azcano, Fanny, Flor del

Paraiso.

Sitios 75, Habana



COMPAÑIA METALÚRGICA

DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

En sus dos notables establecimientos, se producen cuantos objetos se relacionan con el cobre, latón, bronce y metal Muntz en planchas, alambres, grises, artículos para el culto divino, para edificios, etcetera.

Metal blanco, inmejorable en cubiertos, etc. Especialidad en tubos de latón sin soldadura, para calderas de vapor, etc., como los mejores del extranjero.

Cobres en lingotes, clases Tough y Best y Selected, á menos precio que resultan de Inglaterra. Se compran cobres y latones inútiles en partidas importantes.

Pidanse detalles, dibujos y tarifas á la Exposición permanente de dicha Sociedad, Atocha, 113, Madrid.

CHOCOLATES CAFES Y TES

DE LA

COMPANY COLONIAL.

FUNDADORA EN ESPAÑA

DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR.

24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Depósito general y oficinas, Mayor, 18 y 20.—Su cursal, Montera, 8.

JOAQUIN TAULÉ,

23, PLAZA DE SAN ROQUE, 23.

SABADELL.

Admite toda clase de comisiones, y se encarga en particular de la compra de artículos de lana.

BELINDA

FÁBRICA DE TABACOS
DE

F. MENENDEZ Y HERMANO
Marcas.—Belinda, Flor de Francisco Méndez, El Indio, Hermandad. San Miguel, 113 Habana.

PAZ DE ESPAÑA

FÁBRICA DE TABACOS
DE

EMILIO SANCHEZ GARCIA
Egido, 6, Habana.

FÁBRICA DE TABACOS
LA FLOR DE MORALESVIUDA DE MORALES
Galiano, 127 — HABANA

LA MATILDE

de la

VIUDA DE MORALES
Galiano, 127 — HABANA

El Sol de Matanzas

FÁBRICA DE CIGARROS
DE

PEDRO SAINZ
Calle de la Magdalena, n.º 7
Matanzas.

GRAN FÁBRICA DE TABACOS
LA MAJAGUA

de

M. JANÉ,

Calle del Prado, frente á la
Pila de la India.
HABANA.

ROMEO Y JULIETA

FÁBRICA DE TARACOS.

de

ALVAREZ GARCIA Y C.
San Rafael, 67 HABANA

MARTINEZ Y FERNANDEZ

AGENTES

VENTAS EN COMISIÓN, CONSIGNACIONES,

12, BOTICA, 12,
HUELVA.

Esta importante casa que se honra con la representación de numerosos e importantes establecimientos de España, Francia, Inglaterra, Alemania e Italia, abraza la comisión y consignación en toda la variedad de artículos de comercio.

Espesabilidad en el ramo de hierro y acero.

Sus relaciones directas y la esmerada organización de los servicios, apreciada ya por el comercio, ofrece á sus clientes las mayores facilidades, prontitud y ventajas

REVISTA ILUSTRADA

DE

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

EL INGENIERO D. RAMON M. DE ESPEJO Y BECERRA.

Este periódico de agricultura práctica, ilustrado con magníficos grabados, órgano de la «Sociedad Española de Agricultura y Meteorología», con los resultados de los ensayos de varias granjas modelos, comprenderá todos los asuntos en el cultivo y recolección de los frutos y cereales, la elaboración de vinos y aceites, la fabricación de azúcar de caña y remolacha, así como todo lo referente a ganadería, economía rural, a varias industrias, molinería y panadería mecánica, etc., y al comercio universal.

Saldrá á luz quincenalmente desde 1.º de Diciembre en grandes cuadernos en folio.

Su precio es de quince pesetas anuales en letras ó libranzas á la orden de su director D. Ramón María de Espejo y Becerra, calle de San Vicente alta, 56, Madrid.

Los que se suscriban en todo el mes de Diciembre recibirán gratis el «Tratado completo de Sericultura», segunda edición, y el «Manual ilustrado de Agricultura», con más de cien grabados intercalados en el texto.

Hay colecciones de 26 cuadernos publicados anteriormente, que se vendrán 16 pesetas cada uno.

LA PRUEBA DE INDICIOS

DE

D. SANTIAGO LOPEZ-MORENO

ABOGADO DEL COLEGIO DE MADRID

Toda la prensa ha hecho grandes elogios de esta importantísima obra, de grande utilidad, no solo para jueces, fiscales y abogados, sino para todas las personas instruidas que se interesen por la administración de justicia en lo criminal y sobre todo para los partidos particulares del Jurado.

Se vende en las principales librerías y en casa del autor, Plaza del Dos de Mayo, número 7, duplicado 3.º izquierdo, á 12 reales en Madrid, y 14 en provincias, certificado y franco de porte; 2 en 100 de rebaja en pedidos de más de 10 ejemplares. No se sirven pedidos sin recibir su importe en sellos, libranzas ó letras de fácil cobro.

FÁBRICA DE TABACOS

FLOR DE PEDRO ANTONIO ESTANILLO
DE JUSTO ALVAREZ Y C.
ESTEVEZ, NÚM. 4, HABANA.

GRAN FÁBRICA DE TABACOS Y DE CIGARROS
FLOR DE PARTAGAS Y C.
DE

J. A. BANCES,

Industria, 158 y 160, Habana.

Dientes desde 2